

COMPETENCIAS DE LA CONCEJAL GEMMA ALÓS SOSPEDRA

Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, Seguridad y Participación Ciudadana

Tiene la facultad de dictar, en el ámbito delegado, los correspondientes actos administrativos de trámite o definitivos y de ejecución con afección a terceros.

Su delegación queda concretada en los siguientes términos y alcance que se expresan y comprende las siguientes materias:

<u>Desarrollo económico</u>, <u>Ocupación y Comercio (IDEA)</u>. Promoción económica, fomento del empleo, talleres y cursos de ocupación para parados, orientación e intermediación laboral, dinamización de la actividad comercial mediante la oficina AFIC y, en general, el diseño y puesta en marcha de procesos que favorezcan el desarrollo económico de la ciudad a través de la mejora del tejido empresarial y comercial.

<u>Seguridad</u>. Comprende las materias relativas a Policía Local, Protección Civil, Tráfico y Consejo Local de Seguridad Ciudadana.

<u>Participación Ciudadana</u>. Comprende las materias relativas a centros de barrio, fomento y desarrollo de la Carta de Participación Ciudadana, Consejo de Partiticipación Ciudadana y Asociaciones de Vecinos.

